



BUIN, 08 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 400 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 172**, de fecha 07 de Febrero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el corte de tránsito en calle Florín Román, con motivo de la Campaña de Permisos de Circulación 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, además de indicar que, mientras dure el proceso, los funcionarios municipales podrán estacionar en el lado norte de la Plaza de Armas y el mismo sector de calle Florín Roman.

DECRETO.

1.- **Autorícese el corte de tránsito vehicular en calle Florín Román**, esto con motivo de la **Campaña de Permisos de Circulación 2019**.

2.- La interrupción del tránsito vehicular indicado precedentemente regirá **a contar del Lunes 11 de Febrero hasta el Lunes 01 de Abril de 2019**, ambas fechas inclusive.

3.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

4.- **Dispóngase como estacionamiento para funcionarios municipales** la acera costado norte de la Plaza de Armas, además de la calzada norte de calle Florín Román, esto mientras dure el proceso.

5.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público será la encargada de notificar a la Empresa Concesionaria de Estacionamientos de lo dispuesto en el Punto N° 4 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2019\Corte de Tránsito Calle Florín Román, Permisos de Circulación.doc